

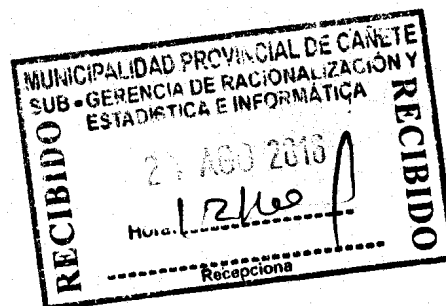


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe



ACUERDO DE CONCEJO

N° 069-2016-MPC

Cañete, 01 de julio de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 30 de junio del 2016, el Informe N° 181-2016-SGPC-GDSH-MPC de fecha 07 de julio del 2016, de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los señores regidores tienen la atribución y obligación, entre otros, de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, el proceso del Presupuesto Participativo 2017, llevados a cabo los días 07, 08, 09 y 10 de junio del 2016, con la participación de los Agentes participantes del distrito de San Vicente en 4 talleres de capacitación, diagnóstico y priorizar los proyectos de impacto;

Que, es indudable que este proceso y metodología utilizado contribuyó a un mejor tratamiento de la problemática del distrito, con la finalidad de hacer en la asignación de la inversión en un año fiscal cumpliendo con el marco normativo que regula el Proceso Participativo. De acuerdo al Cronograma del Presupuesto Participativo 2017 aprobado por Decreto de Alcaldía N° 002-2016-MPC de fecha 27 de mayo del 2016;

Que, según el Informe N°181-2016-SGPC-GDSH-MPC de fecha 07 de julio del 2016, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana señala que en la primera sesión ordinaria del 17 de junio del 2016, no hubo el QUORUM reglamentario según la Ordenanza N° 015-2007-MPC, en el Art. 12° de la instalación y/o el Art. 99° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en tal sentido el Alcalde Provincial convocó a dos sesiones más, en donde tampoco hubo la asistencia del 50% más uno de los miembros del CCLP en este sentido el Concejo Municipal aprobó el Informe N° 001-2016-ETPP-MPC del 17 de junio del 2016, que se establece la relación de obras priorizadas a través de Presupuesto participativo 2017 de acuerdo al artículo 99° de la Ley N° 27972, también se priorizó el proyecto de Seguridad Ciudadana a nivel provincial;

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 069-2016-MPC

Que, mediante Informe N° 001-2016-ETPPP-MPC de fecha 17 de junio del 2016, el Presidente del Consejo de Coordinación Local Provincial, remite la documentación que corresponde al Proceso de Evaluación del Presupuesto Participativo 2017, elaborado por el equipo técnico; teniendo como resultado en la Evaluación y Priorización del Presupuesto Participativo Distrital 2017;

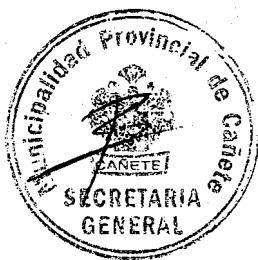
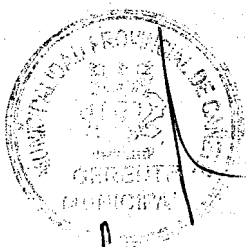
Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto unánime y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Final del proceso de Presupuesto Participativo basado en los resultados de la Provincia de Cañete, año fiscal 2017, por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente a la Sub Gerencia de Participación Vecinal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y a las áreas correspondientes de la corporación municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Jairo Bazán Guzmán
ALCALDE